



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 457 DE
(14 OCT 2022)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 436 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.*”

Que la señora Soledad Díaz de la Fuente, Directora Ejecutiva de la Fundación Aldea, extendió invitación al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para que participe en el “*Festival Castro Abierto: arquitectura, paisaje y patrimonio*”, que se llevará a cabo del 20 al 23 de octubre, en la comuna de Castro, ubicada en el archipiélago de Chiloé, Región de los Lagos, República de Chile.

Que además el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, tendrá una serie de reuniones, recorridos y visitas, entre el 18 y el 23 de octubre de 2022, dentro del proceso de intercambio de experiencias con diversos expertos y referentes internacionales, trazando puentes con proyectos destacables para el enfoque de la integralidad del patrimonio y los diferentes desafíos actuales en la materia.

Que, mediante comunicaciones radicadas con Nos. 1-2022-27989 del 29 de septiembre de 2022 y 1-2022-28224 del 30 de septiembre de 2022, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, solicitó se conceda comisión de servicios al exterior, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, para asistir a unas reuniones, recorridos y visitas y además participe en el “*Festival Castro Abierto: arquitectura, paisaje y patrimonio*”, en la comuna de Castro, ubicada en el archipiélago de Chiloé, Región de los Lagos, República de Chile.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 457 DE 14 OCT 2022 Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guarda relación con las funciones que ejerce, teniendo en cuenta que su participación en estos eventos está relacionada con la función de: *“Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Cultural”* y puntualmente con el objetivo de garantizar los derechos de la ciudadanía y de promover oportunidades para el fomento del patrimonio material, urbanístico, medioambiental, social e inmaterial desde una perspectiva de integralidad, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), ha venido generando desde 2020 diferentes procesos de intercambio de experiencias.

Que por otra parte, es importante señalar que este festival de arquitectura, paisaje y patrimonio es reconocido por la puesta en valor de un diálogo colectivo que vincula perspectivas desde las arquitecturas populares y contemporáneas, los paisajes de agua, el patrimonio indígena, la educación rural y la soberanía alimentaria; procesos similares a los abordados actualmente desde Bogotá.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Santiago de Chile – Bogotá con cargo al rubro presupuestal No. O21202020060464241 por concepto de *“Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi”* y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2022 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 24 de octubre de 2022, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto Nacional No. 460 del 29 de marzo de 2022 con cargo al rubro presupuestal No. O2120202010 *“Viáticos de los funcionarios en comisión”*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 754 del 27 de septiembre de 2022.

Que la Fundación Aldea asumirá los traslados aéreos en la ruta Santiago de Chile – Chiloé – Santiago.

Que durante el término de la comisión el servidor PATRICK MORALES THOMAS, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que con el propósito que el doctor PATRICK MORALES THOMAS, participe en el mencionado evento y asista a las reuniones, recorridos y visitas, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior, del 17 al 24 de octubre de 2022, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 457 DE 14 OCT 2022

Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, para garantizar la continua prestación del servicio que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el Subdirector de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC certifica que la doctora ANA MILENA VALLEJO MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.990, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º- Conceder comisión de servicios al exterior, del 17 al 24 de octubre de 2022, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para asistir a unas reuniones, recorridos y visitas y además participe en el “*Festival Castro Abierto: arquitectura, paisaje y patrimonio*”, en la comuna de Castro, ubicada en el archipiélago de Chiloé, Región de los Lagos, República de Chile.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el doctor PATRICK MORALES THOMAS, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el doctor PATRICK MORALES THOMAS presentará ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Artículo 2º- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Santiago de Chile – Bogotá con cargo al rubro presupuestal No. O212020060464241 por concepto de “*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*” y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2022 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 24 de octubre de 2022, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto Nacional No. 460 del 29 de marzo de 2022 con cargo al rubro presupuestal No. O2120202010 “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 754 del 27 de septiembre de 2022.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 457 DE 14 OCT 2022

Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y se hace un encargo”

Artículo 3º-: Encargar del 17 al 24 de octubre de 2022, a la doctora ANA MILENA VALLEJO MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.962.990, Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, de las funciones del empleo de Director General Código 050 Grado 02 de la misma entidad.

Artículo 4º-: Comunicar al doctor PATRICK MORALES THOMAS, a la doctora ANA MILENA VALLEJO MEJÍA, al Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

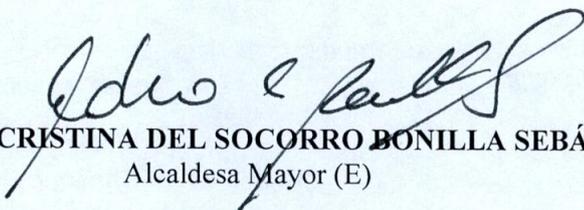
Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	PATRICK MORALES THOMAS	patrick.morales@idpc.gov.co
2	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA	ana.vallejo@idpc.gov.co

Artículo 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 OCT 2022


EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBÁ
Alcaldesa Mayor (E)

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz – Directora de Talento Humano (E)
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe- Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01